

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 19 de Diciembre de 1953

Núm. 284

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de armas de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Noviembre de 1953 que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

(Conclusión)

5475 Alejandro Valladares Sahelices, de Modino, 4.ª, 21 Noviembre.
5476 Domingo Valladares García, de Modino, id. id.
5477 Constantino Alvarez Alvarez, de Palacios del Sil, id. id.
5478 Máximo del Arbol Casado, de Vilecha, id. id.
5479 Jesús Alonso Domínguez, de San Millán de los Caballeros, id. id.
5480 Ernesto Verano García, de Caboalles de Abajo, id. id.
5481 Benjamín Vidal Vidal, de Quintana y Congosto, id. id.
5482 Jacinto Cabero Cabero, de Valle de la Valduerna, id. id.
5483 Isaias Montero Moro, de La Bañeza, id. id.
5484 Domingo Rodríguez Gallego, de Gestoso, id. id.
5485 Claudio Antúnez Miguez, de Villafranca del Bierzo, id. id.
5486 Camilo González Coba, de Villadecanes, id. id.
5487 Luis Quintana Rodríguez, de Toral de los Vados, id. id.
5488 Jovito Fuente Fontal, de Valtuille de Abajo, id. id.
5489 Eliseo Alba Fontal, de Valtuille de Abajo, id. 23 id.
5490 Balbino Gordo Rodríguez, de Cea, id. id.
5491 Anastasio García Fontanil, de Sahelices, id. id.
5492 Ruperto Barrientos Nogal, de Valencia de Don Juan, id. id.
5493 Antonio Rodríguez Alvarez, de Torrestío, id. id.

5494 Leonel de Souza Silva, de Riolago, id. id.
5495 Herminio Balboa Macias, de Paradela del Río, id. id.
5496 Isidro Quintano García, de Valencia de Don Juan, id. id.
5497 Santiago Barrientos Alonso, de Valencia de Don Juan, id. id.
5498 Lope Cordero Geijo, de Santa Catalina de Somoza, id. id.
5499 Juan Martínez Carrera, de Castrilo de Polvazares, id. id.
5500 Leonardo Arce Arce, de Fiel, id. id.
5501 Deogracias del Río García, de Valderas, id. id.
5502 Juan Aller Alonso, de Arcahueja, id. id.
5503 Manuel Suárez Rodríguez, de La Robla, id. id.
5504 Martín de la Fuente González, de León, id. id.
5505 Anibal Vidal García, de Villadepalos, id. id.
5506 Lesmes Alvarez Lozano, de S. Pedro de los Oteros, id. id.
5507 Agapito Prieto Pérez, de Castrovega de Valmadrigal, id. id.
5508 Saturnino García González, de Valle de Mansilla, id. id.
5509 Victoriano Alvarez Martínez, de Valle de Mansilla, id. id.
5510 Evaristo Martínez Alvarez, de Villimer, id. id.
5511 Gervasio Pombo Santín, de La Laguna, id. id.
5512 Domitilo Jacinto Martín Cadenas, id. id.
5513 O'Donell Ferreras Blanco, de La Ercina, id., 24 id.
5514 Camilo Fernández Fernández, de Sena de Luna, id. id.
5515 Silvestre Andrés Luis, de Fresno de la Vega, id. id.
5516 Alfredo Diez Martínez de Anllares, id. id.
5517 Aquilino Anta Ferrero, de Villaverde de Arcayos, id. id.
5518 Severino Rojo Elías, de Castellanos, id. id.
5519 Pablo del Pozo Borregón, de Zotes del Páramo, id. id.
5520 Santiago Suárez Orejas, de Pedrosa, id. id.

5521 Emigdio Luengo Prieto, de Audanzas del Valle, id. id.
5522 Felipe Rodríguez Cadenas, de Villamandos, id. id.
5523 Víctor Villán Garzo, de Algadefe, id. id.
5524 Froilán Cadenas Cadenas, de Cimanes de la Vega, id. id.
5525 Bernardino Rodríguez Rodríguez, de Algadefe, id. id.
5526 Silvano Martínez Morla, de R. de la Polvorosa, id. id.
5527 Vicente Robla García, de Curueño, id. id.
5528 Arturo Vila Silva, de San Facundo, id. id.
5529 Emigdio Morla González, de Villrquejada, id. id.
5530 Santiago Santamarta Martínez, de Gusendos de los Oteros, idem idem.
5531 Victorio Santos Monroy, de Huerga de Garaballes, id. id.
5532 Tirso Fraile Vega, de Vecilla de la Vega, id. id.
5533 Pantaleón Giganto Gorgojo, de Villarrabines, id. id.
5534 Emilio García Pol, de Busmayor, id. id.
5535 Eustasio Fernández Viejo, de de Audanzas del Valle, id. id.
5536 Raimundo Sánchez Fernández, de León, id. id.
5537 Máximo Valdés Lomba, de León, id. id.
5538 Julio Carballo Mauriz, de Cantejeira, id. id.
5539 Martiniano Pérez González, de Valencia de Don Juan, galgo, id.
5540 Lázaro Rodríguez Huerga, de Bariones de la Vega, id. id.
5541 Salustiano González Fernández, de Villacedré, id. id.
5542 Santos Martínez Jáñez, de Posadilla de la Vega, 4.ª, id.
5543 Inocencio González Gancedo, de Cuadros de Bernesga, id. id.
5544 Gabriel Panera Rodríguez, de Santas Martas, id. id.
5545 Francisco de la Gala Pérez, de Gordoncillos, id., 25 id.
5546 Segundo Campomanes Prada, de Buiza de Gordón, id. id.
5547 Angel Cordero Fernández, de Rabanal de Luna, id. id.

5548 Amado de la Fuente Viejo, de Villafeliz de la Sobarriba, id. id.
 5549 Antonio Guerra Puente, de Antoñán del Valle, id. id.
 5550 Recaredo García Rodríguez, de Santa Eulalia, de las M., id. id.
 5551 Manuel Casas Prieto, de León, idem ídem.
 5552 Francisco Prieto Alvarez, de Valdevida, id. id.
 5553 Senén Alonso Fernández, de Castrillo de la Ribera, id. id.
 5554 José Valiñas Villar, de Corullón, id. id.
 5555 Sebastián Castelo Castro, de Villafer, galgo, id.
 5556 Igancio García Sierra, de Olleros de Sabero, 4.ª, 26 id.
 5557 Manuel Santalla Velasco, de Toreno del Sil, id. id.
 5558 Marcelino Arias Rodríguez, de Villar de las Traviesas, id. id.
 5559 Feliciano Monje Llorente, de Velilla de Valderaduey, id. id.
 5560 Pascual Perandones Alonso, de Laguna de Somoza, id. id.
 5561 Manuel Blanco Miranda, de Laguna de Somoza, id. id.
 5562 José Barrios Ramos, de Carracedo del Monasterio, id. id.
 5563 Antonio Alvarez García, de Fresnedo, id. id.
 5564 Epifanio Ordás Glaiz, de Villalboñe, id. id.
 5565 Jesús Pérez Abad, de Cea, idem ídem.
 5566 Elías Tagarro Martínez, de Gradefes, id. id.
 5567 Victoriano Fernández Fernández, de Gradefes, id. id.
 5568 Abilio Casado Ferrero, de Banuncias, id. id.
 5569 Baldomero Domínguez Vega, de Turienzo de los Caballeros, id. id.
 5570 Hipólito Villafañe Rodríguez, de Villamartín de Don Sancho, idem ídem.
 5571 Santiago Bueno Llorente, de San Pedro de Valderaduey, galgo, id.
 5572 Licesio Ugidos Blanco, de San Millán de los Caballeros, 4.ª, idem.
 5573 Antonio Lorenzo Rosa, de Villafranca, id. id.
 5574 Santos Rodríguez López, de Villamañán, galgo, id.
 5575 Antonio Potes Alonso, de Paradaseca, 4.ª, 27 id.
 5576 Jerónimo García Salado, de Santa Cristina de Valmadrigo, idem ídem.
 5577 José Lorenzana Valcarce, de La Magdalena, id. id.
 5578 Marcelino Llamazares Martínez, de Valdesogo de Arriba, id. id.
 5579 Miguel González Campano, de Vilecha, id. id.
 5580 Florencio Santamarta Martínez, de Santa Cristina de Valmadrigo, id. id.
 5581 Orencio Rodríguez Ramos, de Castrofuentes, id. id.
 5582 Eleuterio Quiñones Barrera, de Valdespino Cerón, id. id.

5583 Horacio Arias Farelo, de Fuentesnuevas, id. id.
 5584 Sebastián Aláiz Llamazares, de Villalboñe, id. id.
 5585 Manuel Yebra Fernández, de La Martina, id. id.
 5586 Antonio Rodríguez Morán, de Dehesas, id. id.
 5587 Pedro Marqués Pérez, de Cubillos del Sil, id. id.
 5588 Luciano González Zarauza, San Esteban de Valdeusa, id. id.
 5589 Gregorio Quintana Manrique, de Val de San Román, id. id.
 5590 Eladio Rodríguez Tascón, de Oveja de Valdellorma, id. id.
 5591 Darío Garrido Bodega, de Valencia de Don Juan, id. id.
 5592 Fernando García del Valle, de Valencia de Don Juan, id. id.
 5593 Pedro de la Fuente Barrientos, de Valencia de Don Juan, id. id.
 5594 Enoe Fernández Robles, de Fresno de la Vega, id. id.
 5595 Francisco Robles Quintanilla, de Santa Olaja de Eslonza, idem ídem.
 5596 Quintín González Mayo, de Lazado, id. id.
 5597 Emilio Arias Alvarez, de Noceda del Bierzo, id. id.
 5598 Isaac Diez Martínez, de Camposalinds, id. id.
 5599 Victorino Fernández Nuevo, de Jiménez de Jamuz, id. id.
 5600 Manuel Cañón Modino, de Alvires, id. id.
 5601 Gregorio Puertas Marcos, de Valdemorilla, id. id.
 5602 Olegario Fernández Fernández, de Bárcena del Río, id. id.
 5603 Luis Sánchez Sánchez, de Cortiguera, id. id.
 5604 David Rodríguez Gallardo, de Ponferrada, id. id.
 5605 Cándido Balsa Fernández, de Los Barrios de Salas, id. id.
 5606 Manuel Corral García, de Almazcara, id. id.
 5607 Isaac Castañeda Prada, de Castrofuerte, galgo, id.
 5608 Lorenzo Rojo Copete, de Vileza, id. id.
 5609 Emilio Santos Gallego, de San Pedro de los Oteros, id. id.
 5610 Manuel Fernández Pastor, de Jiménez de Jamuz, id. id.
 5611 Eustaquio Saludes Prado, de Castrofuerte, id. id.
 5612 Plácido Rodríguez Rodríguez, de Valverde Enrique, id. id.
 5613 José Ramón Alonso Rodríguez, de Paradela del Río, 4.ª, id.
 5614 Elicio Vivas Rodríguez, de Villamañán, id. id.
 5615 Eleuterio García Riol, de Villamondrín de Rueda, id. id.
 5616 Miguel Vázquez Morete, de Cacabelos, id., 28 id.
 5617 Agustín Franco Enríquez, de Magaz de Abajo, id. id.
 5618 Prudencio Alonso Pérez, de Fresno de la Valduerna, id. id.
 5619 Baltasar Fernández Falagán, de Villalís de la Valduerna, id. id.

5620 Simón Muelas Turrado, de Quintana y Congosto, id. id.
 5621 Jesús García Cascallana, de Cacabelos, id. id.
 5622 Alfredo García Cascallana, de Cacabelos, id. id.
 5623 José Martínez Flórez, de Magaz de Abajo, id. id.
 5624 Fernando Fernández Robles, de La Vecilla, id. id.
 5625 Tomás Rueda Sandoval, de Villamuño, id. id.
 5626 Isaías González Torbado, de Galleguillos de Campos, id. id.
 5627 Alejandro de Godos Soltura, de Galleguillos de Campos, id. id.
 5628 Santiago San Juan Prada, de Valdecañada, id. 30 id.
 5629 Avelino Suárez Fernández, de Orallo, id. id.
 5630 Joaquín Suárez García, de Villafranca del Bierzo, id. id.
 5631 Manuel Suárez García, de Villafranca del Bierzo, id. id.
 5632 Manuel Alba Asenjo, de Pielos, id. id.
 5633 Angel Gómez Román, de Cimanés del Tejar, id. id.
 León, 30 de Noviembre de 1953.

4161

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de aguas limpias en la Avenida de acceso al Matadero, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión del día siete del actual, al objeto de que durante el plazo de quince días y siete más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 15 de Diciembre de 1953.—
El Alcalde, A. Cadórniga. 4487

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Confeccionado el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de imposición municipal (consumo de bebidas, carnes, cinco céntimos sobre litro de vino, reconocimiento de cerdos y sobre parcelas comunales), a base de concierto, del ejercicio corriente de 1953, queda expuesto al público por quince días en esta Secretaría, al objeto de oír

reclamaciones. Pasado dicho plazo se considerará consolidado dicho concierto para los que no formulen reclamación, y se procederá a su cobro en la forma reglamentaria.

San Millán de los Caballeros, a 15 de Diciembre de 1953.—El Alcalde, Pío Fernández. 4522

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

El domingo, día 27 de los corrientes, a las doce en punto, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el acto de subasta de los puestos públicos de venta en días de mercado, para el año 1954.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado.

Benavides, a 15 de Diciembre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

4463 Núm. 1323.—23,10 ptas.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Efectuado el reparto general entre vecinos de este Municipio, de los aprovechamientos forestales de la campaña 1952-53, cuyo reparto señala las cantidades a cada uno correspondientes, se halla expuesto al público en Secretaría, por espacio de diez días hábiles, a fin de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no serán admitidas, quedando firme el mismo.

Oseja de Sajambre, a 10 de Diciembre de 1953.—El Alcalde, Amadeo Fernández. 4466

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Terminadas las obras del Centro de Higiene y casa del Médico en este Municipio, por el contratista de las mismas, D. Argimiro Carriba Martínez, en un plazo de treinta días pueden todos los que se crean perjudicados, formular ante este Ayuntamiento la reclamación correspondiente, sobre pago de jornales, materiales, etc., que adunde dicho contratista, en relación con la obra de referencia.

Pasado el plazo que se concede, este Ayuntamiento procederá a liquidar a dicho contratista, quedando exento de responsabilidad en lo que al mismo se refiere.

Regueras de Arriba, 13 de Diciembre de 1953.—El Alcalde Felipe Pérez. 4489

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1954, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdelgueros 4170

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1954, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Sarriegos	4523
Cabrillanes	4524
Vallecillo	4525
Santovenia de la Valdoncina	4526

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Valderrey	4521
Sarriegos	4523

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1954, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

El Burgo Ranero	4520
Valderrey	4521
Cabrillanes	4524
Vallecillo	4525
Santovenia de la Valdoncina	4526

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ejercicios 1946 a 1952:	
Valderrey	2528

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1954:	
La Majúa	4500

Junta vecinal de Villabraz

Confeccionado por esta Junta vecinal el repartimiento que ha de cubrir en parte el presupuesto del pró-

ximo año de 1954, estará de manifiesto al público en casa del Presidente, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas.

Villabraz, 16 de Diciembre de 1953.—El Presidente, Emiliano Alonso.

4529

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia número uno de León

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado-Juez de primera instancia del núm. 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador Sr. Gordo, en nombre y representación de D. Andrés Romero Romero, de esta vecindad, contra don Ramón Lagunilla, vecino de Palencia, sobre pago de 1.642,20 ptas. de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

1. Una máquina de escribir Hispano-Olivetti, modelo 40, seminueva, Valorada en mil quinientas pesetas.
2. Una balanza marca «Mobba», núm. 60-520, de 8 kg. de fuerza. Valorada en setecientas pesetas.

Total pesetas dos mil doscientas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de Enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Martínez-Burgos—El Secretario, Valentín Fernández.

4404 Núm. 1324.—79,20 ptas.

Juzgado municipal núm. 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal núm. 1 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 292 de 1952, recayó la siguiente «Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez municipal

propietario del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal; y denunciante Manuel Alegre Fernández, por la Guardia Municipal, y denunciados, Evarista Alonso Alvarez, mayor de edad, viuda y hoy en ignorado paradero, y también denunciado, Adolfo García Lozano, mayor de edad y de esta vecindad, por la supuesta falta de escándalo; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Evarista Alonso Alvarez y a Adolfo García Lozano, de la falta de que se les acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la denunciada Evarista Alonso Alvarez, hoy en ignorado paradero, expido y libro el presente en León, a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—M. Velasco — V.º B.º: El Juez municipal, F. Domínguez-Berrueta. 4333

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Jesús Franco Martínez, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Doy fe y certifico: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el núm. 78 53, seguido en virtud de lesiones causadas a José Ramón Alvarez Canseco, al ser atropellado por un coche que conducía Pedro Arias Suárez, en dicho juicio ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En La Vecilla, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres Vistos por el señor don Luis Ganancias Colombres, Juez comarcal de aquella villa y su Comarca judicial, los precedentes autos del juicio de faltas seguido sobre lesiones causadas al niño José Ramón Alvarez Canseco, de trece años de edad, y domiciliado en Villamañán, al ser atropellado por el coche que conducía el denunciado Pedro Arias Suárez, de treinta años de edad, soltero y vecino de La Magdalena, en cuyos autos fué parte el Ministerio Público. (Y siguen los resultandos y considerandos).

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Arias Suárez, como autor directo, y sin la concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta contra las personas, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal vigente, a la pena de tres días de arresto

domiliario, y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al Ministerio Fiscal, deficitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ganancias.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a las partes, que ambas se hallan en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en La Vecilla, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Jesús Franco. 4362

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 38 del año en curso, seguido contra Antolín Fernández Prieto y Pedro Cubillo Saavedra, por lesiones, se ha dictado providencia de fecha trece de Julio del corriente año, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas, y como no fuera posible darles vista de la misma por encontrarse en paradero desconocido, en providencia del veintiséis del corriente se acuerda la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, dándole vista de la misma por término de tres días, y requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en su domicilio los tres días de arresto que les fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasa de costas

Por derecho del Sr. Juez, Fiscal, Secretario y Agente Judicial en la tramitación del juicio y ejecución de sentencia.	29,15
Por derechos de citaciones....	7,50
Por derechos facultativo.....	25,00
Por reintegro del juicio—.....	3,50
Total.....	65,15

Suma esta tasa de costas la cantidad de sesenta y cinco pesetas quince céntimos, que corresponden pagar a los ejecutados Antolín Fernández Prieto la cantidad de treinta y dos pesetas con setenta céntimos e igual parte al ejecutado Pedro Cubillo Saavedra.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León por encontrarse dichos penados en ignorado paradero con el visto bueno del Sr. Juez en Astorga, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cin-

cuenta y tres.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez comarcal, Ángel G. Guerras. 4199

Cédulas de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de 575 pesetas al vecino de Pola de Gordón, Luis Rodríguez Rodríguez, hecho ocurrido el día catorce de Noviembre próximo pasado, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 99 de 1953, que instruyo.

La Vecilla, a 11 de Diciembre de 1953.—El Secretario judicial, A. Miranda. 4371

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 270 de 1952, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante D. José Junco Haces, de 39 años de edad, casado, hijo de Angel y de Rosario y al denunciado D. Marcelino Fernández García, de 39 años de edad, hijo de Ignacio y de María, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, A. Chicote. 4438